

Resolución nº06/2022 de 28 de noviembre de la Presidenta de la E.P.E.L. Tudela-Cultura

En el día de la fecha la Sra. Presidenta de EPEL Tudela-Cultura dicta la siguiente

RESOLUCION

Mediante Resolución de Presidenta número 4/2022 de 26 de septiembre, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal del puesto Auxiliar de Museos (asimilado al Nivel/Grupo C), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en EPEL Tudela-Cultura. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 208, de 20 de octubre de 2022.

El día 11 de noviembre finalizó el plazo para registrar la solicitud de admisión en el proceso selectivo de referencia.

En la Base IV "Normas comunes a las dos convocatorias" se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

"1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro de la EPEL Tudela-Cultura, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada."

"2. Admisión de las personas aspirantes.

2.1. Listas de admisiones y exclusiones.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la presidencia de la EPEL Tudela-Cultura hará pública la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la EPEL Tudela-Cultura y en Internet en la dirección web www.tudela.es. De existir alguna persona aspirante excluida, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobarán directamente la relación de personas aspirantes admitidas como lista definitiva.

2.2 El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria."

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

ASPIRANTES A LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Personas aspirantes admitidas:

Ninguna.

Personas aspirantes excluidas:

- x Munárriz Latorre, Ana
- x Navarro Mohedano, Enrique

Causa de exclusión: No cumplir con el requisito III - 2.1.A de las bases: *"Tener la condición de personal fijo al servicio del Ayuntamiento de Tudela, Organismo Autónomo Junta de Aguas y EPEL Tudela-Cultura y estar encuadrado en los niveles D o E."*

ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Personas aspirantes admitidas:

- 1 Aguado Gracia, Andrea
- 2 Aguado Zardoya, Alberto
- 3 Arellano Pérez de Lazarraga, Paula
- 4 Arellano Delgado, Maria Carmen
- 5 Baquedano Corella, Jose Miguel
- 6 Blanco Blázquez, Susana
- 7 Botonogu , Luminita
- 8 Buñuel Ortells, María Begoña
- 9 Bureba Matilla , Juan Ignacio
- 10 Calleja Novales, Eva
- 11 Calvo Soria, Seila
- 12 Cambra Ochoa, Miriam
- 13 Carrasco Navarro, Carlos
- 14 Casajús Sanmartín, Cristina
- 15 Castro González, Patricia
- 16 Ciria Pérez, Carlos
- 17 Córdoba Acarreta, Jesús
- 18 Danso Garci, Elvira
- 19 Díaz Hernández, María José
- 20 Fernández de Martikorena Rodríguez, Íñigo
- 21 Frías González, Gregorio
- 22 García Segura , Daniel
- 23 Gil Peña, Carlos
- 24 Gil Fernández, Antonia
- 25 Gil Sevillano, Leire
- 26 Gómez Tróchez, Claudia Patricia
- 27 González Jiménez , Ana
- 28 González Gil , José Luis

- 29 Guillén Ramos, José Manuel
- 30 Gutiérrez Ortega, Rocío
- 31 Ibáñez Agoiz, Ignacio
- 32 Jaso Corredor, Yanire
- 33 Jordán Arilla, Silvia
- 34 Laparte Rodríguez, Yolanda
- 35 Larrainzar Astráin, María Belén
- 36 Maksymchuk Maksymchuk, Ivanna
- 37 Mangas Martínez, Sergio
- 38 Martínez Ballarín, Iván
- 39 Martínez Fernández, Emely
- 40 Medrano Blasco, Gabriela
- 41 Moreno Vitas, María Elisa
- 42 Mugarza Espinosa, Susana
- 43 Mugarza Espinosa, Ana Isabel
- 44 Munilla Barragán, Juan Carlos
- 45 Navarro Castell-Ruiz, Raquel
- 46 Ochoa Rodrigo, Alicia
- 47 Ortega Cólera, Milagros
- 48 Peña Lainez , María Rita
- 49 Pérez Vallespín, Álvaro
- 50 Pérez Moracho, Cristina
- 51 Quilumbaqui Guandinango, Guadalupe
- 52 Remacha Zapatel , Maria Teresa
- 53 Remiro Álava, Eva María
- 54 Resano Juanicorena, María José
- 55 Rupérez García, Silvia
- 56 Sainz Francés, María Amaya
- 57 Salcedo Pérez, Jose Manuel
- 58 Salcedo Lainez , Elisa
- 59 Salinas Zubieta, Amaya
- 60 Segovia Berroguí, David
- 61 Tudela Rodríguez, Lucía
- 62 Úcar Ibarguchi, Ana Lidia
- 63 Urra Andrés, Maite
- 64 Valmaseda Castellano, Garazi
- 65 Yanguas Forcada, Alejandro
- 66 Zabal Azpiroz, Maria Dolores
- 67 Zunzarren Ricarte, Maria Aránzazu

Personas aspirantes excluidas:

Ninguna.

Segundo.- Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la página web municipal (www.tudela.es), desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de empleo", y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tudela, para la subsanación de errores. Finalizado el plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva en el tablón de anuncios, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de Navarra.

"Esta resolución es definitiva en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto o acuerdo, en el plazo de un mes contado desde la publicación o notificación del acto o acuerdo recurrido.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación o publicación del acuerdo o acto recurrido.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano que corresponda de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación del presente acto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."